

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

10 DE DICIEMBRE DE 2020



DIRECTORIO

Р	ropietarios	Suplentes
Presidente: Lic. Sandra Berenice Meza Pérez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas		
Secretario Ejecutivo:	Lic. Enero Ricardo Noriega Zamudio Director General de Administración	
Director General:	Lic. Hilario Pérez León Director General de Certificación Turística	
Director de Área:	Lic. Ernesto Benítez Galván Director General Adjunto de Programación y Presupuesto (UAF)	
	Lic. Claudia García Zaragoza Directora de Promoción y Transversalización de la Perspectiva de Géneri (SPPT)	
Subdirector de Área:	Lic. Paulina Domínguez Aguilar Directora de Segmentos Especializados y Apoyo a la Comercialización (DGIPT SIDT)	
Jefe de Departamento:	Lic. Adriana Aguilar Gallardo Jefa de Departamento Turismo Cultural (DIPT-SIDT)	
Enlace:	Lic. Laura Paola Pérez Andrade Técnico Superior (SCR)	
Operativo 1:	C. Graciela Ledesma Gómez Supervisora Técnica (DGPYP-UAF)	
Operativo 2:	C. Maribel Regina Espejo Díaz Técnico Superior(DRFT-SIDT)	
Operativo 3:	C. Adolfo Manuel Hernández Gonzalez Supervisor Técnico (SIDT)	
Comisionado ICTUR	Lic. Marilú Mejía Pozos Enlace Administrativo del Instituto de Competitividad Turística (ICTUR)	
Comisionado CSTAV	Ing. Alejandro Zúñiga Bernal Titular de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes (CSTAV)	
Asesores:	Lic. Mónica Sánchez Castillo Titular del Área de Responsabilidades y Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control en la SECTUR	vitado Permanente: Unidad de Igualdad de Género

Lic. Antonio Hernández García

Lic. Ignacio Rafael Martínez

SorequeDirector General de Asuntos Jurídicos



ÍNDICE

- I. Presentación
- II. Normatividad Aplicable
- III. Antecedentes
- IV. Cumplimiento de los Objetivos y Metas
- V. Firmas de Aprobación
- VI. Anexos



I. PRESENTACIÓN

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Turismo, consciente de su deber y responsabilidad para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético de las personas servidoras públicas de la Dependencia y de sus órganos administrativos desconcentrados, a través del impulso de una cultura de respeto de los derechos de las personas. En consecuencia, da respuesta al cumplimiento de las acciones que mandatan el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Turismo, así como a las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Protocolos.

El Comité se rige por los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, observando en todo momento el Código de Conducta de las personas Servidoras Públicas de la Sectur, con el compromiso de proteger los valores y transmitirlos al interior de la Secretaría.



Con fundamento en la fracción II del numeral 4 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética (DOF 28/12/2020), corresponde al Comité de Ética (CE) "...presentar durante enero de cada año, su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría, en los términos establecidos por ésta", se presenta el correspondiente a 2020.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) en 2020, llevó a cabo tres sesiones ordinarias, una presencial y otra a distancia, y dos sesiones extraordinarias a distancia.



II. NORMATIVIDAD APLICABLE

- ✓ Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.
- ✓ Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.
- ✓ Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.
- ✓ Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.
- ✓ Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Turismo.
- ✓ Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Turismo.



III. ANTECEDENTES

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Sectur, en su primera sesión ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2020, aprobó Programa Anual de Trabajo del CEPCI 2020 con **Acuerdo CEPCI/01/2020**, siguiendo las 5 líneas de acción que propuso la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) de la SFP, a saber:

- 1. Capacitar y sensibilizar en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, o prevención de la discriminación a las personas servidoras públicas de la Sectur.
- 2. Difusión de información en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, o prevención de la discriminación a las personas servidoras públicas de la Sectur y de sus órganos administrativos desconcentrados.
- 3. Atención de denuncias en materia de ética, integridad pública o conflicto de interés, hostigamiento sexual o acoso sexual y/o laboral discriminación y/o violencia laboral
- 4. Gestión y Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- 5. Mejora de Procesos



1. Capacitación o Sensibilización

Objetivo	Meta	Descripción
Las personas servidoras públicas de SECTUR, ICTUR y CSTAV reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.		capacitación o sensibilización en temas de ética, integridad pública, prevención de

Resultado:

Se capacitaron y sensibilizaron un total de 123 personas servidoras públicas de la Sectur y de sus dos órganos administrativos desconcentrados, tomaron 145 cursos; y, 23 personas del CEPCI tomaron 74 cursos en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses y otros, anexos 1 y 2.



2. Difusión o divulgación

Objetivo	Meta	Descripción	
Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de SECTUR, CSTAV e ICTUR en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses.	Implementar al menos 80% de las acciones de difusión programadas por el CEPCI, así como las que, en su caso, sean solicitadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses UEIPPCE.	Generar y difundir materiales de sensibilización sobre el tema ética, integridad pública, conflictos de intereses, faltas administrativas, Protocolos para la Atención del Hostigamiento y Acoso Sexual.	

Resultado:

Se difundieron 25 comunicados con 492 mensajes a través del correo institucional a 1, 150 empleados(a), de enero a diciembre de 2020, y se expusieron carteles en los inmuebles de la institución con mensajes sobre sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública, anexo 3.



3. Atención de Denuncias en materia de ética, integridad pública o conflicto de interés

Objetivo	Meta	Descripción
Atender por el CEPCI, todas las denuncias que se presenten en el año por un probable incumplimiento a la normatividad en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés	probable incumplimiento a la normatividad en materia de Ética, Integridad Pública y	que se presenten ante el CEPCI conforme a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de las mismas, que el CEPCI

Resultado:

De enero a diciembre de 2020 no se recibió ninguna denuncia por actos contrarios a Ética, Integridad Pública o Prevención de Conflictos de Interés, anexo 4.



3. Atención de denuncias por hostigamiento sexual o acoso sexual y/o laboral

Objetivo	Meta	Descripción	
Atender todas las denuncias que se presenten por HS/AS, con perspectiva de género, libre de discriminación, conforme a lo establecido en el Protocolo atención y sanción del HS/AS.	presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, que presenten ante el	las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual que sean presentadas al CEPCI, e incorporar en el SSECCOE, en los	

Resultado:

De enero a diciembre de 2020 no se ha recibido ninguna denuncia por hostigamiento sexual o acoso sexual y/o laboral, anexo 4.



3. Atención de denuncias por discriminación

Objetivo	Meta	Descripción
Atender por el CEPCI, todas las denuncias que se presenten por actos de discriminación y que reciban una atención acorde al Protocolo que norma la actuación de dichos órganos en esta materia.	Atender por el CEPCI, al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de discriminación, dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales.	Las personas asesoras ofrecen atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos de discriminación, y brindan orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia.

Resultado:

De enero a diciembre de 2020 no se ha recibido ninguna denuncia por discriminación, anexo 4.



4. Gestión y Operación del CEPCI

Objetivo	Meta	Descripción
Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEPCI.	Actualizar y registrar en el SSECCOE el contenido del directorio CEPCI, las actas a cada sesión ordinaria o extraordinaria, responder cuestionarios electrónicos que la UEIPPCI, invitar al personal a responder a los mismos. Incorporar al sistema informático de la UEIPPCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados o ratificados en 2020.

Resultado:

El CEPCI durante 2020, se mantuvo debidamente integrado: llevó a cabo 3 sesiones ordinarias, una presencial y dos a distancia, y 2 extraordinaria en 2020; se realizaron las actividades comprometidas en el PAT 2020; y, se incorporaron oportunamente al SSECCOE las evidencias de su actuación.



4. Gestión y Operación del CEPCI

- Se validó y actualizó el contenido del directorio de integrantes del CEPCI en el SSECCOE, en los meses de febrero, junio y octubre de 2020.
- Se registraron en el SSECCOE, apartado de sesiones y actas, la información correspondiente a cada 3 sesiones ordinarias y 2 extraordinaria celebrada por el CEPCI en 2020.
- En virtud que no se recibieron denuncias durante 2020, no se realizó el seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que el CEPCI haya emitió para cada una de las denuncias resueltas durante 2020, anexo 5.
- Se respondieron las consultas y cuestionarios electrónicos que la UEIPPCI remitió a los integrantes del CEPCI, y se realizó una campaña de difusión, con el envío de 29 mensajes, en cuatro etapas, para invitar al personal de la Sectur a responder los cuestionarios electrónicos sobre la percepción del cumplimiento del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, respondiendo 408 personas, en el anexo 7 se dan los resultados.
- Se incorporaron en el sistema informático de la UEIPPCI, las evidencias digitalizadas de 4 documentos sustantivos del CEPCI aprobados en 2020, así mismo se realizaron las diversas actividades extraordinarias o de gestión del comité, en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020.



4. Gestión y Operación del CEPCI

- Se implementó una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas de la Sectur, rindieran protesta de cumplir el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Sectur y sus dos órganos administrativos desconcentrados, se tienen 236 cartas firmadas.
- Se implementó una campaña de difusión que promovió el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta de la Sectur y la importancia de que las personas servidoras públicas suscribieran la Carta Compromiso.
- Se atendieron todas las solicitudes de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses para realizar la difusión de materiales en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses, prevención del hostigamiento y acoso sexual y no discriminación, o para invitar a las personas servidoras públicas de la Sectur a tomar cursos relacionados con la ética y la integridad en el servicio público.
- Trimestralmente se informó sobre los avances de las acciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).



4. Gestión y Operación del CEPCI

- En la primera sesión extraordinaria del CEPCI se aprobó la actualización de las siguientes disposiciones normativas: Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Turismo; Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Turismo y versión resumida del mismo; Procedimiento para la Atención de Denuncias que cualquier Persona presente ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Turismo; y, Protocolo para la Atención de Actos Contrarios a la Ética en la Secretaría de Turismo.
- El Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Turismo fue emitido por el C. Secretario de Turismo, conforme al artículo 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se publicó en el portal oficial de la Sectur y hizo la difusión a través de medios de comunicación interna.
- Durante 2020, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés no recibió ninguna solicitud de asesoría y consulta sobre el tema de conflicto de intereses.
- En la Cédula de Evaluación Preliminar del Cumplimiento 2020 del CEPCI, emitido por la UEIPPCI, con corte del 20/11/2020, se tienen 94 puntos de 100 posibles, anexo 8.



4. Gestión y Operación del CEPCI

Objetivo	Meta	Descripción
Las personas servidoras públicas suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta.	Al término del 2020 el número de personas servidoras públicas del organismo que han suscrito la Carta Compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta es mayor o igual a 50% del total.	Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo, rindan protesta de cumplir el Código de Conducta.

Resultado:

Se realizó una estrategia y una campaña de difusión para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta de la Sectur y la importancia de que suscriban la Carta Compromiso de su cumplimiento; se tienen 236 cartas compromiso suscritas.



5. Mejora de Procesos

Objetivo	Objetivo Meta	
Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.	Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo.	Identificar en la normatividad específica los procesos sustantivos institucionales y seleccionar los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad.

Resultado:

En la segunda sesión extraordinaria del CEPCI, celebrada el 26/10/2020, se aprobó la Identificación de 5 Procesos Susceptible a Riesgos de Integridad y se publicaron en el SSECCOE, **anexo 6**.



- Conforme al inciso j) del numeral 6 de los anteriores Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (Lineamientos), respecto a formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta, se informa que no se determinaron iniciativas para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados.
- Asimismo, conforme al numero romano IV, inciso o) del numeral 6 de los anteriores Lineamientos, respecto a las recomendaciones solicitadas a la Unidad con relación a la actualización de posibles conflictos de intereses; se informa que no se solicitaron recomendaciones a la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) de la SFP.



V. FIRMAS DE APROBACIÓN

Presidenta del CEPCI Lic. Sandra Berenice Meza Pérez Secretario Ejecutivo Suplente Lic. Demetrio F. Gil Merino

Miembros Temporales

Propietario Lic. Claudia García Zaragoza Propietario Lic. Paulina Domínguez Aguilar Propietario Lic. . Adriana Aguilar Gallardo Propietario Lic. Laura Paola Pérez Andrade

Propi<mark>et</mark>ario C. Graciela Ledesma Gómez Propietario C. Maribel Regina Espejo Díaz Propietario C. Adolfo Manuel Hernández González



V. FIRMAS DE APROBACIÓN

Comisionados Temporales, Órganos Administrativos Desconcentrados

Propietario ICTUR Lic. Marilú Mejía Pozos Suplente CSTAV C. Verónica E. Fierro Sánchez

Lic. Mónica Sánchez Castillo Asesor del Órgano Interno de Control en la SECTUR Lic. Antonio Hernández García Dirección de Recursos Humanos Asesor

Invitado Permanente Lic. Facundo Rogelio González Fuentes Invitada Lic. María del Carmen García Rodríguez



ANEXO 1 CAPACITACIÓN SECTUR

Número de personas servidoras públicas de la Secretaría de Turismo que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, por mes de conclusión de los mismos, 2020

	Número de pers	Número de personas servidoras públicas ^{a/} que acreditaron el curso de:						
Mes de conclusión	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Integridad en el sanción del sanción del		Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ^{b/}	Total			
Enero	0	0	0	0				
Febrero	0	0	0	0				
Marzo	0	0	0	0				
Abril	0	0	0	0				
Mayo	0	0	1	4				
Junio	0	0	0	4				
Julio	0	0	0	6				
Agosto	0	93	0	3				
Septiembre	8	6	0	1				
Octubre	0	4	3	0				
Noviembre	8	3	0	0				
Diciembre	1			0				
Total	17	106	4	18	145			

a/Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

Fuente: Comité de Ética de Secretaría de Turismo

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.



ANEXO 2 CAPACITACIÓN MIEMBROS CEPCI

		Acreditó el	curso o taller		
Cargo en el Comité de Ética	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética a/	Total
Integrante Electo propietario(a)	1	0	2	0	3
Integrante Electo(a) suplente	1	1	0	0	2
I <mark>nte</mark> grante Electo propietario	1	1	2	0	4
Integrante Electo suplente	1	1	2	0	4
Consejero(AyHS) propietario(a)	0	1	0	0	1
propi <mark>etario</mark>	0	0	0	0	0
Consejero(AyHS) propietario(a)	0	1	2	0	3
Integrante Electo propietario (a)	1	1	2	0	4
Integrante Electo propietario (a)	1	1	2	0	4
comisionad(a) de Ética e Integridad	0	0	0	0	0
Integrante Electo propietario(a)	1	1	2	0	4
Secretario suplente	1	1	1	0	3
Asesor (Discriminación)	1	1	2	0	4
Integrante Electo propietario	0	0	0	0	0
Integrante Electo suplente	1	1	2	1	5



ANEXO 2A CAPACITACIÓN MIEMBROS CEPCI

Integrantes del Comité de Ética en la Sectur acreditaron cursos relacionados con las materias de ética pública, 2020

	17	19	33	5	74
Comisionado de Ética e Integridad	0	1	0	0	1
Integrante Electo suplente	1	1	2	0	4
Comisionado(a) de Ética e Integridaç	1	1	2	0	4
Integrante Electo propietario(a)	0	0	0	0	0
Integrante Electo suplente	1	1	0	2	4
Integrante Electo propietario(a)	1	1	2	0	4
Consejero(AyHS) propietario(a)	1	1	2	0	4
Secretario propietario	0	1	0	0	1
Integrante Electo suplente	1	0	1	0	2
Presidente Propieatrio(a)	0	0	0	0	0
Comisi <mark>ona</mark> do(a) de Ética e Integridac	0	0	2	0	2
Integrante Electo propietario(a)	1	1	2	0	4
Asesor (Discriminación) propietario	0	0	1	2	3



ANEXO 3 ACCIONES DE DIFUSIÓN NUEVA ÉTICA PÚBLICA

Tema del mensajes	Primer trimestre 2020	Segundo trimestre 2020	Tercer trimestre 2020	Cuarto trimestre 2020	Total
Prevención de Conflictos de intereses	5	5	3	34	47
Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Sectur	1	3	8	7	19
Protocolo de Prevención del Hostigamiento y del Acoso Sexual	6	6	5	12	29
Protocolo para Prevenir la Discriminación	2	3	6	20	31
Los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública e Integridad	0	13	3	0	16
Misión y visión de la Sectur	0	2	3	7	12
Funciones de las personas asesoras y de las personas consejeras	0	4	0	2	6
Disposiciones normativas del CEPCI	0	3	0	0	3
El COVID desde un enfoque de inclusión	0	8	0	0	8
Utiliza la plataforma de alertadores internos y externos de la corrupción	0	4	4	11	19
Compromiso de no impunidad	0	6	0	0	6
Materiales sobre faltas administrativas	0	6	12	0	18
Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal	0	3	4	5	12



ANEXO 3 ACCIONES DE DIFUSIÓN

Los Principios Constitucionales de Legalidad y de Imparcialidad, y los valores de Eficiencia/Eficacia, y Entorno Cultural y Ecológico	0	0	15	0	15
los Principios Constitucionales de Lealtad y Honradez	0	0	6	0	6
Protocolo de Actuación con perspectiva de género	0	0	8	0	8
Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias	0	0	18	5	23
Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses	0	9	9	33	51
Invitación al personal de la Sectur a contestar el Cuestionario de Percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética	0	0	0	44	44
Difusión Día Nacional contra la Discriminación	0	0	0	2	2
Gestión de capacitación en temas CEPCI	0	2	0	43	45
Procedimiento para la presentación de denuncias ante el CEPCI	0	0	0	6	6
Principios de legalidad relacionados con la competencia por mérito, disciplina, equidad, integridad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y rendición de cuentas	0	0	0	39	39
Protocolo de actuación con perspectiva de género, 1, 2, 3 y 4	0	0	0	24	24
Difusión de webinario Diálogos sobre Corrupción	0	0	0	3	3
TOLTAL	14	77	104	297	492



ANEXO 4 INFORME DENUNCIAS

Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en de la Secretaría de Turismo por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 31/12/2020

Principio, Valor o Regla	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2020			Total	Se dio vista al	Con seguimiento
de Integridad presuntamente vulnerado	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación [C]	[T] = A+B+C	Órgano Interno de Control	recomendación
<u>Legalidad</u>						
Honradez						
Lealtad						
Equidad						
Interés Público						
Respeto						
Liderazgo						
Actuación pública						
Información pública						
Comportamiento Digno						
Total	0	0	0	0	0	0



ANEXO 5 DENUNCIAS CON RECOMENDACIÓN

Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2020

Principio, Valor o Regla	Concluida según tipo de recomendación			Total	Con seguimiento
de Integridad presuntamente vulnerado	Capacitación o sensibilización [C]	Difusión [D]	Ambas (C y D)	[T] = C+D+E	a la recomendación emitida [S]
Legalidad					
Honradez					
Lealtad					
<mark>Imparcial</mark> idad					
Eficiencia					
Economía					
Disciplina					
Profesionalismo					
<u>Objetividad</u>					
Tr <mark>ansp</mark> arencia					
Rendición de cuentas					
Comp <mark>et</mark> encia por mérito					
Eficacia					
Integridad:					
Equidad					
A <mark>ctuac</mark> ión pública					
Información pública 					
Comportamiento Digno					
Total	0	0	0	0	О

Fuente: Comité de Ética de Secretaría de Turismo



ANEXO 6 PROCESOS CON RIESGOS INTEGRIDAD

Identificación de riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos de la Secretaría de Turismo y de sus órganos administrativos desconcentrados

A) NOMBRE DEL PROCESO	UNIDAD RESPONSAE
Otorgar nombramientos para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos	Dirección General de Ge de Destinos
Otorgar diversos distintivos en atención a los Programas de Calidad	Dirección General de Certificación Turística
Verificar a prestadores de servicios turísticos	Dirección General de Verificación y Sanción
Atender emergencia mecánica en carretera	Corporación de Servicios Turista Ángeles Verdes
Impulsar la capacitación y la cultura turística en el sector	Instituto de Competitivio Turística



Resultados del sondeo de percepción del cumplimiento del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal 2020, Anexo 7

Nombre:	Secretaría de Turismo			
Sigla:	SECTUR	Cantio (depu	dad de respuestas rada):	válidas ₄₃₇
	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
	Legalidad	8.80	8.63	8.63
	Honradez	8.72	8.56	8.50
	Lealtad	8.69	8.58	8.65
	Imparcialidad	8.53	8.41	8.47
	Eficiencia	8.79	8.74	8.78
	Economía	8.83	8.74	8.82
	Disciplina	8.77	8.46	8.54
Principio	Profesionalismo	8.80	8.58	8.66
	Objetividad	8.66	8.46	8.48
	Transparencia	8.89	8.85	8.84
	Rendición de cuentas	8.70	8.46	8.49
	Competencia por mérito	8.37	8.06	8.16
	Eficacia	8.78	8.61	8.68
	Integridad:	8.77	8.56	8.61
	Equidad	8.75	8.56	8.59
	lgualdad y no discriminación	8.92	8.77	8.81
	Respeto	8.88	8.78	8.83
Valor	Respeto a los Derechos Humanos	8.96	8.80	8.83
	Entorno Cultural y Ecológico	8.98	8.76	8.89
	Cooperación	8.81	8.61	8.64
	Liderazgo	8.71	8.40	8.48



ANEXO 8 EVALUACIÓN CEPCI





RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses

Cédula de Evaluación Preliminar del Cumplimiento 2020 Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en:

Secretaría de Turismo SECTUR

Desglose de puntuación asignada al CEPCI:					
Elemento evaluado:	Puntos				
Blemento evaluado.	Asignables	Asignados			
Informe Anual de Actividades 2019 (IAA 2019) o, en su caso, Acta de Integración del CEPCI (INTEGRACIÓN)	15	15			
Bases de Integración, Organisación y Funcionamiento del CEPCI (BASES)	10	10			
Programa Anual de Trabajo, 2020(PAT_2020)	15	10			
Código de Conducta, 2020 (CÓDIGO)	15	15			
Procedimiento para presentar Denuncias (PROCEDIMIENTO)	10	10			
Protocolo para atender Denuncias (PROTOCOLO)	10	10			
Difusión de cuestionarios electrónicos (CUESTIONARIOS)	10	10			
Gestión del CEPCI (GESTIÓN) */	10	9			
Mejora de Procesos (MBJORA)	5	5			
Total	100	94			

a/ Para algunos CEPCI sólo se han valorado nueve de los 10 puntos que asigna este rubro, debido a que la realización de al menos una acción de seguimiento para las denuncias resueltas del 01/07/2019 al 30/06/2020, vence el 18/12/2020.